

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,860
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Peso argentino moneda legal .....	1,46
Corona sueca .....	2,116
Corona danesa .....	1,585
Corona noruega .....	1,533
Deutschmark .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 2 al 8 de noviembre de 1953, salvo aviso en contrario.

Franco francés, marroquí y argelino .....	10,85
Libras esterlinas .....	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	108,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	39,45
Franco suizo libre .....	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio .....	900,50
Escudo libre .....	135,15
Escudo de cuenta Convenio .....	134,95
Franco belga .....	77,78
Florines .....	1,023,42
Corona sueca .....	7,51
Corona danesa .....	5,63
Corona noruega .....	5,44
Deutschmark .....	9,26
Liras .....	6,27
Cruceiros (billetes) .....	75,00
Peso mejicano .....	4,50
Peso colombiano (billetes) .....	8,93
Peso uruguayo (billetes) .....	10,60
Sol (billetes) .....	1,85
Bolívar (billetes) .....	9,73

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta urgente para la adquisición de los artículos que se detallan y que fueron declarados desiertos en la primera subasta del Servicio de Campamento, celebrada el día 5 de octubre de 1953.

Artículos a adquirir:

- 685 decímetros cúbicos de haya en tablas de 5 centímetros de grueso.
- 456 decímetros cúbicos de haya en tablas de 3 centímetros de grueso.
- 39,414375 metros cúbicos de heno de primera en tablas de 1,95 x 0,21 x 0,05.

Esta subasta se celebrará en la sala de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), a las nueve horas del día 18 de noviembre del presente año.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto son los mismos que rigieron en la primera subasta y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 200, de fecha 6 de septiembre último, con excepción de los precios límites que han sido aumentados en un 10 por 100.

Madrid 29 de octubre de 1953.  
2.614—O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las

Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable de Saladares (Alicante) que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939, y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

N.º de la parcela en el Proyecto de Parcelación	Superficie excedente Has.	Fecha señalada para el levantamiento del acta previa			
		D	I	A	Hora
2 a)	21-55-15	16	11	1953	10
2 b)	0-24-37				
4 a)	2-85-02	16	11	1953	10,30
4 b)	1-70-98				
46 a)	1-66-10	16	11	1953	10
46 d)	0-21-56				
53	1-12-14	18	11	1953	10,15
54 a. c.	0-85-87	18	11	1953	10,30
55	0-06-87	18	11	1953	10,45
55 bis	0-81-87	18	11	1953	11
56	0-70-93	23	11	1953	10
66	0-14-88	23	11	1953	10,15
67	0-48-35	23	11	1953	10,30
68	0-35-28	23	11	1953	10,45
72	0-09-37	23	11	1953	11
76	0-29-37	25	11	1953	10
79	0-40-00	25	11	1953	10,15
80	1-36-38	25	11	1953	10,30
85 a. b.	1-78-90	25	11	1953	10,45
87	0-93-74	25	11	1953	11
89	0-46-31	27	11	1953	10
90	0-56-24	27	11	1953	10,15
91	0-44-68	27	11	1953	10,30
92	0-28-19	27	11	1953	10,45
93	0-31-87	27	11	1953	11
94	0-32-18	2	12	1953	10
95	0-75-62	2	12	1953	10,15
96	2-28-97	2	12	1953	10,30
97	1-29-06	2	12	1953	10,45
97 bis	2-21-56	2	12	1953	11
100 b.	0-50-00	4	12	1953	10
101	1-31-82	4	12	1953	10,15
102 bis	1-54-37	4	12	1953	10,30
129 bis	0-76-36	4	12	1953	10,45
130 bis	0-70-33	4	12	1953	11
102	73-54-08	10	12	1953	10
49	1-49-12	10	12	1953	11
253 c.	2-79-81	10	12	1953	11,15
111 k.	3-52-00	10	12	1953	12

Madrid, 26 de octubre de 1953.—El Director general, Alejandro de Torrejón.  
4.577—O.

## JEFATURA DE INTENDENCIA DE LA SEPTIMA REGION MILITAR

### CONCURSO

El día 13 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, se reunirá en esta Jefatura, calle de Calvo Sotelo, número 22, la Junta, para contratar mediante concurso la molaración de los trigos durante la campaña cerealista 1952-54-55, para atenciones del Ejército.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en esta Jefatura, Parque de Valladolid, y Jefaturas de Intendencia de Salamanca, Zamora, León y Oviedo.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 27 de octubre de 1953.—El Coronel Jefe (ilegible).

2.621—O.

**PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS  
CIVILES****CONCURSO**

Se saca a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que figura en la tablilla de anuncios del citado Organismo, la adquisición por éste de:

150 pellizas de cuero piel de cabra.  
1.000 monos de sarga azul modelo recto.  
100 saharianas de sarga azul.

La entrega de muestras y presentación de proposiciones se realizará en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, en la forma y requisitos que figuran en el referido pliego, el cual podrán recoger en el Almacén de Vestuario de este Parque, Cea Bermúdez, número 5.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

2.615—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.****Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta (30) viviendas en Totana (Murcia), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

**I. Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Sanz Navarro.

El presupuesto de contrat asciende a la cantidad de un millón treinta y un mil ochenta y siete (1.031.087) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser consignada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinte mil cuatrocientas sesenta y seis (20.466) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuarenta mil novecientos treinta y dos (40.932) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

**II. Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto con pliego de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende el contrato y el pliego de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Murcia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—Plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Mar-

qués de Cubas, 21, Madrid— en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

**III. Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Murcia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los

que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 23 de octubre de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

2.568—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****ALICANTE****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 16 de noviembre de 1953, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle de San Fernando, número 27, se celebrará subasta pública de un camión (por tercera vez), con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados, en la Secretaría de esta Fiscalía, hasta el día 14 de dicho mes y año y a las doce horas de su mañana, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado cualquier día hábil en el local en que se encuentra depositado, calle de Maisonnave, número 6, de esta capital.

Alicante, 28 de octubre de 1953.—El Fiscal Provincial de Tasas, Mateo Palmer Clar.

2.613—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****PONTEVEDRA****Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CÉDULAS DE CITACIÓN**

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 1.040 de 1952, que se le sigue por aprehensión de almendra, efectuada por la Guardia Civil en Puenteareas el día 29 de octubre de 1952.

Lo que se publica en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** para conocimiento de Carmen Rodríguez Rodríguez y Leonor Fernández Costa, vecinas del Calvario-Sobreira y El Pino, travesía del Rosario, número 9, bajo, Vigo, respectivamente, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de sus derechos a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncian a sus derechos y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 24 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible)—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

4.600—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE ESPAÑA****GERONA**

Extraviado resguardo de depósito necesario, número 501, de pesetas nominales 7.800, en Deuda Interior 4 por 100, a nombre de don Ramón Gibert Gell, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 20 de octubre de 1953.—El Secretario, C. Aranz. 9.351—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA****CREACIÓN DE CÉDULAS**

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo 6.º del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear con fecha 28 de octubre de 1953 las siguientes cédulas:

Ocho series de 25.000 cédulas hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto, números 5.800.001 a 5.825.000, 5.825.001 a 5.850.000, 5.850.001 a 5.875.000, 5.875.001 a 5.900.000, 5.900.001 a 5.925.000, 5.925.001 a 5.950.000, 5.950.001 a 5.975.000, y 5.975.001 a 6.000.000.

Cuatro series de 2.500 cédulas hipotecarias, de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual del 5 por 100, números 140.001 a 142.500, 142.501 a 145.000, 145.001 a 147.500, 147.501 a 150.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Secretario, V. G.ª y M. de Velasco. 9.577—P.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID**

Se convocan concursos-oposición para proveer:

Primero.—Quince plazas de auxiliares administrativos que podrán solicitar los varones que tengan más de dieciséis años y menos de 26 en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Segundo.—a) Dieciséis plazas de subalternos a las que podrán presentarse los españoles varones mayores de veintitrés años y que no excedan de treinta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) Dos plazas de «Botones» a las que podrán concurrir los varones mayores de catorce años y que no excedan de dieciocho años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con estos concursos, se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (plaza de Celenque, 2), durante las horas de oficina.

Las plazas se distribuirán con arreglo a las preferencias dispuestas en las Leyes vigentes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Establecimiento dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día último que corresponda y no se admitirán si no están debidamente reintegradas y si no se unen a ellas y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 26 de octubre de 1953.—El Director gerente. 9.538—P.

**UNION INDUSTRIAL ALGODONERA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 107, para someter a su aprobación la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Según previene el artículo 15 de los Estatutos, para poder asistir los señores accionistas deberán poseer un mínimo de 50 acciones y depositarlas en la caja de la Sociedad con tres días, por lo menos, de anticipación, o presentar el resguardo de tenerlas depositadas en un Banco o establecimiento de reconocida responsabilidad.

Barcelona, 28 de octubre de 1953.—El Director-Gerente. 9.551—P.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE HIDROELECTRICA DEL CHORRO, SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento del artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los titulares de las obligaciones emitidas por escritura pública de 24 de septiembre de 1953 a la Asamblea general, que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de Juntas del Banco Central en Madrid, calle del Barquillo, núm. 2, para deliberar y tomar acuerdo sobre los asuntos del orden de día, que son los prescritos en el artículo 125 de la Ley antes citada.

Podrán asistir a la Asamblea todos los titulares de una o más obligaciones. Las tarjetas de asistencia serán expedidas hasta el próximo día 13 de noviembre, en el domicilio del Sindicato, calle de Alcalá, núm. 27, segundo, Madrid, contra presentación de los títulos o resguardos de depósito de los mismos, o, en su defecto, contra certificación acreditativa de la titularidad de las obligaciones, extendida por el Establecimiento bancario que haya mediado en la suscripción.

Madrid, 28 de octubre de 1953.—El Comisario, E. Vegas. 9.589—P.

**HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 27 de octubre del corriente año, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y disposiciones legales vigentes, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, Argensola, 22, en primera convocatoria, el día 17 del próximo mes de noviembre, a las 5,30 horas, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 18 del mismo mes, a la misma hora, para:

I. Ampliar el capital en 180 millones de pesetas, quedando un capital social de 300 millones de pesetas.

II. Fijación de las condiciones de emisión y reforma de los artículos de los Estatutos números 5, 6 y 22.

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 1.040 de 1952, que se le sigue por aprehensión de almendra, efectuada por la Guardia Civil en Puenteareas el día 27 de octubre de 1952.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Obdulio Lourido, sin segundo, domiciliada en Marqués de Valladares, número 12, Mondariz (pueblo), por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 26 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

4.599—O.

**VALENCIA**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que en fecha 10 de marzo del año 1944 constituyó don Francisco de Iracheta Mascort, importante treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos, señalado con los números 283 de entrada y 5.197 de registro, se anuncia al público para que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 18 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 4.485—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS****MURCIA****EXPROPIACIONES**

Habiéndose declarado, por Decreto de 24 de octubre de 1952 y Orden ministerial de Obras Públicas de 9 de diciembre del mismo año, de urgente ejecución las obras de la travesía exterior de Alhama de Murcia, en la carretera periférica P. s. 8 (Motril-Almería-Murcia), a los efectos de que sea aplicable a las mismas el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, cuyas obras han de desarrollarse en el término municipal de Alhama de Murcia, de conformidad con lo que dispone el artículo 3.º de la citada Ley de Expropiación urgente, se pone en conocimiento de los propietarios a quienes pueda interesar que el día 10 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, se procederá por esta Jefatura a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que han de ser expropiadas con motivo de la ejecución de las expresadas obras, ajustándose en un todo a lo que previene el artículo cuarto y concordantes de la Ley de Expropiación forzosa urgente antes mencionada.

Murcia, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.598—O.

La asistencia será personal o por medio de delegación, escrita, en otro accionista con derecho de asistencia.

Para asistir a la Junta general se deberá depositar las acciones o los resguardos de depósito con cinco días de antelación al día de la reunión, en el domicilio social o en los Establecimientos bancarios que a continuación se detallan, y en los cuales se facilitarán las oportunas e imprescindibles tarjetas de asistencia.

Banco Mercantil e Industrial.  
Banco Central.  
Banco Riva y García.  
Banco Popular Español.  
Banco Español de Crédito.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.  
Banco de Bilbao.  
Banco Hispano Americano.  
Madrid, 29 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo.  
9.561—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites establecidos en el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don Esteban Pinilla Aranda, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Finca en Cercedilla, denominada «Las Golondrinas», en el barrio de la Estación. Su terreno ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, al sitio titulado del Carbajal, en dicho término municipal, dentro de este terreno se ha construido una casa de dos plantas, que ocupa una extensión de ochenta y seis metros cuadrados, o sean mil ciento siete pies cuadrados, y otra en una planta para el guarda, que ocupa una extensión de cincuenta metros cuadrados, equivalentes a seiscientos sesenta y cuatro pies cuadrados. Se halla cercada de pared sencilla y doble, excepto en la parte que linda con doña Carolina Mahón. Linda: al Norte o frente, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, con la calleja de Los Leajos; al Oeste, derecha entrando, en línea de setenta y nueve metros cuatro centímetros, con parcela de doña Matilde Bomefon, hoy de doña Matilde Piernas; al Sur, espalda, en línea de veintinueve metros cuarenta centímetros, con la calle del Molina de Puente Reajos, y al Oeste, izquierda entrando, en línea de ochenta y siete metros cuarenta centímetros, con terreno de doña Carolina Mahón. En la esquina de la izquierda entrando se construyó un pabellón a una planta, con torreón. En las edificaciones se verifican obras de reconstrucción por los daños sufridos durante la pasada guerra, el pabellón a que se acaba de aludir se transformará en un hotelito de dos plantas y torreón, con una superficie de sesenta metros cuadrados, obras que antes de realizarlas fueron sustituidas por otro proyecto de construcción de un edificio destinado a hotel de viajeros, compuesto de semisótanos, plan-

ta baja y principal, primero, segunda y tercera, ocupando el semisótano una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados treinta decímetros, también cuadrados; en la planta baja, doscientos veintinueve metros cuadrados y treinta decímetros, igualmente cuadrados, y en las cuatro plantas superiores, doscientos seis metros cuadrados y treinta decímetros, también cuadrados, en cada una, las cuales obras proyectadas se están realizando a expensas de la sociedad conyugal formada por los conyuges con José Gutiérrez Rave Montero y doña Rosa Raquel Masip.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de sesenta y tres mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Juan Herrera. — El Secretario, José M.<sup>a</sup> López-Orozco.

9.578—A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Alberti Luisa contra doña Rosa Amat Salom y doña Pilar Salom Cortés, por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a las demandadas, y por el precio de tasación que luego se dirá, y que descritas son como sigue:

Finca A) Una casa, compuesta de planta baja y dos pisos, señalada con el número once de la calle de Noya, de la villa de Martorell; ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, y linda: por Oriente o izquierda, con don Francisco Santacana, mediante un callejón; al frente, con la calle de Noya; a la derecha, con la calle del Agua, y al dorso, con Joaquín Calafí, mediante el callejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo mil ciento cuarenta y siete, libro cincuenta y siete de Martorell, folio doscientos nueve, finca dos mil setenta y nueve, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de la subasta en la suma de noventa mil pesetas.

Finca B) Una casa, compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número noventa en la calle del Xic de la Barraqueta, de la villa de Martorell; ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con casa de Baldo-mero Marcet; izquierda, con Pedro Doménech; frente, con dicha calle, y dorso, con la calle de Par. Es la inscrita en el expresado Registro al tomo mil ciento

cuarenta y siete antes dicho, folio doscientos trece, finca dos mil ochenta, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de la subasta en la suma de sesenta mil pesetas.

Finca C) Porción de terreno regadio, sito en San Feliu de Llobregat, de cabida una cuartera, tres mundinas, dos picotines, veinticinco canas, equivalentes a treinta y cinco áreas sesenta y seis centiáreas aproximadamente. Linda: al Norte, en una línea de cincuenta y ocho metros treinta y cinco centímetros, con regadera; al Sur, en línea de cuarenta y seis metros, con Riera de la Font; al Este, en línea de setenta y ocho metros ochenta centímetros, con Madrona Fons Viñas, y al Oeste, en línea de sesenta y ocho metros ochenta centímetros, con camino. Inscrita al tomo mil doscientos treinta y nueve del libro cuarenta y ocho de San Feliu, finca mil setecientos treinta y siete, folio doscientos cuarenta, inscripción primera.

Valorada para los efectos de la subasta en la suma de treinta y cinco mil pesetas.»

El tipo de subasta será la suma del valor asignado a cada una de las fincas, o sea el de ciento ochenta y cinco mil pesetas, señalándose para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), el día treinta de noviembre próximo, a la hora de las once de la mañana, y haciéndose presente a los señores licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de las fincas, que es el tipo de subasta; que dicha postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a dichos licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor total de las tres fincas, que es el tipo de subasta, presentando en el segundo caso el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veintitres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz.—El Secretario, P. D., Diego Ramírez, Oficial.

9.560—A. J.

### LA CORUNA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de José Riveiro Regueira, vecino de Soutillo, municipio de Laracha, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío Domingo Antonio Regueira Capelete, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y Teresa, natural de Soutullo y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para Buenos Aires en enero de 1910, sin que desde diciembre de 1934 se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

La Coruña, 31 de agosto de 1953.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Florencio Urioste.

8.918-A. J.

y 2.º 1-11-953